INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE, ADULTO MAYOR, HABITANTE DE CALLE Y PERSONAS DESAMPARADAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)
FECHA DE EMISIÓN:	OCTUBRE DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso". 2

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares" 16

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 22

V. Marco Regulatorio 23

VI. Aspectos Técnicos 24

VII. Aspecto Comercial 25

VIII. Análisis de Riesgo 32

IX. Conclusiones 37

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE VIILLA DEL ROSARIO, a través del Despacho de la Secretaría de Planeación, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Mínima Cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- GEOPORTAL: Herramienta de exploración y reconocimiento del territorio nacional que integra información estadística y geoespacial producida por el DANE https://geoportal.dane.gov.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Mínima cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan al Municipio de Villa del Rosario hacia una dinámica que redunde en mejoras culturales, competitivas, incluyente y sostenible, entre los que los que los servicios de apoyo para la atención en la población vulnerable, adulto mayor, habitantes de calle y personas desamparadas en el Municipio de Villa del Rosario. Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS[3], *agrupación económica el cual presenta la sub denominación, División 46,* que se encuentra compuesta por, Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Las principales actividades abarcadas son las de mayorista. comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladoras de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios. Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas. También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

- Actividad 4631- Incluye las actividades de Comercio al por mayor de productos alimenticios
- Actividad 4690 - Incluye las actividades de Comercio al por mayor no especializado.

SECCIÓN I: ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA. Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente.

- Actividad 5590 - Otros tipos de alojamiento n.c.p.

SECCIÓN Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL. Esta sección comprende Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

- Actividad 8730: Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.

  Esta clase incluye: • Las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana. • Las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente. • Los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería. • Las casas de reposo con atención mínima de enfermería.

- Actividad 8790: Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento.

[3] De acuerdo con la clasificación CIIU del DANE en su cuarta adaptación, el segmento se denomina ***COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS;*** pero, para efectos característicos del presente proceso de contratación, se abrevió únicamente ***a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR***

Esta clase incluye: • Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: - Orfanatos. - Hogares y albergues infantiles. - Albergues temporales para personas vulnerables. - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas. • Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios: Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	Secretaría de Planeación Municipal
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Mínima cuantía)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de Villa del Rosario (Secretaría de Planeación).
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

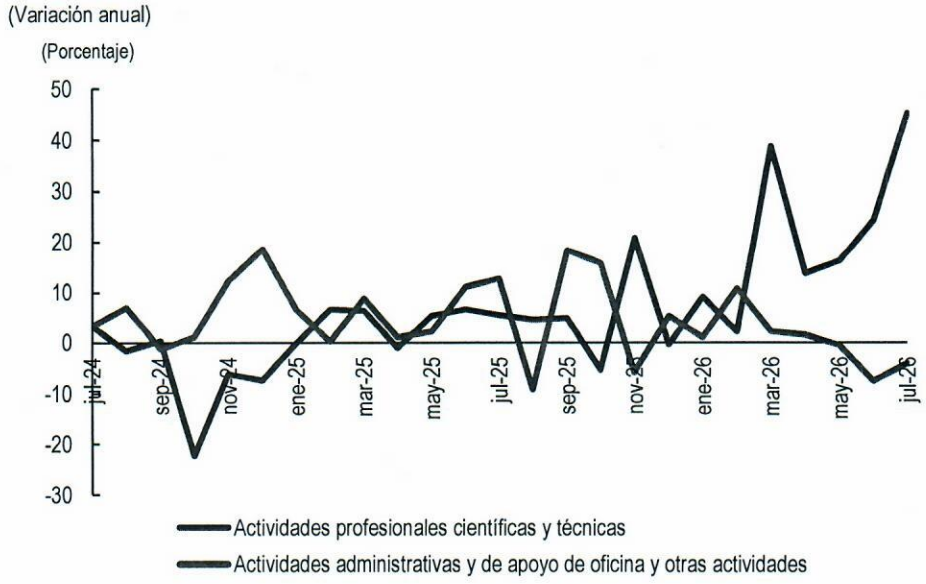
En este sentido, el Municipio de Villa del Rosario, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE (CULTURAL – COMPETITIVA – INCLUYENTE – SOSTENIBLE), se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. Bajo esta línea intervención, el Municipio se consolidará como una ciudad que fortalezca los aspectos culturales, en el que todo el accionar institucional se alineé hacia la transformación hacia una economía más productiva y sostenible; en donde la equidad e igual en el acceso a oportunidades para todos, con reducciones marcadas en la reducción de pobreza extrema. En función de esto, el presente proceso de contratación de Mínima cuantía, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito **PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE, ADULTO MAYOR, HABITANTE DE CALLE Y PERSONAS DESAMPARADAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.** Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en julio de 2026** quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades se contrajeron en un 12% en los ingresos nominales con respecto a lo observado un año atrás (este registro revirtió el crecimiento observado en el mes previo). Por el contrario, la senda de variación para el personal ocupado continúa en terreno negativo, pues se observó una caída del 14,8% en relación con la dinámica doce meses atrás.

Cuadro 4
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas						Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*	*Periodo*	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-25	-7,9	-7,8	-8,6	-6,8	0,9	ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	-6,9	-6,9	-8,6	-4,1	-2,5	feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7
mar-25	-7,1	-7,1	-8,8	-4,2	-6,9	mar-25	4,3	2,6	-4,5	10,4	-19,4
abr-25	-8,1	-8,1	-8,1	-8,2	-4,2	abr-25	5,0	2,9	-4,2	11,6	-23,2
may-25	-8,3	-8,2	-8,2	-8,4	-1,5	may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9
jun-25	-7,4	-7,4	-7,9	-6,7	-3,1	jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6
jul-25	-6,5	-6,4	-8,0	-4,1	1,2	jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7
ago-25	-6,9	-6,7	-7,7	-5,7	13,8	ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6
sep-25	-5,9	-5,3	-6,6	-4,7	43,8	sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2
oct-25	-5,7	-5,2	-5,2	-6,5	35,5	oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1
nov-25	-4,4	-4,4	-3,9	-5,3	-3,0	nov-25	-1,1	-1,9	-2,4	-0,4	-13,0
dic-25	-3,0	-3,1	-3,2	-2,7	-8,2	dic-25	-2,6	-3,5	-1,5	-3,3	-17,8
ene-26	-3,5	-3,4	-1,6	-6,7	8,9	ene-26	-4,1	-4,7	-6,2	-2,8	-17,0
feb-26	-4,1	-1,8	-0,9	-9,2	170,2	feb-26	-5,4	-6,3	-9,0	-3,2	-21,8
mar-26	-2,2	-1,3	0,7	-6,9	72,4	mar-26	-8,3	-8,9	-12,0	-6,1	-18,0
abr-26	-2,4	-2,0	0,2	-6,7	25,5	abr-26	-10,9	-11,3	-13,3	-9,5	-17,9
may-26	-2,2	-0,2	-0,2	-5,4	144,1	may-26	-12,8	-13,4	-13,4	-12,4	-23,9
jun-26	-1,7	-0,3	0,1	-4,6	104,7	jun-26	-14,2	-14,4	-14,3	-14,2	-18,3
jul-26	-2,7	-2,7	-0,9	-5,5	-7,2	jul-26	-14,1	-14,8	-12,9	-14,7	-28,3

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 45,1% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por servicios prestados (45,5%), y los Ingresos por venta de mercancías (8,10%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez se evidenció una merma del 2,7%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **julio de 2026,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 27,5%, lo que significó una reducción de 1,1 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial visualizado en junio, periodo en el cual el registro fue del 28,6 pp.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	45,9	41,0	40,4
Nivel de existencias	7,4	2,0	4,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	43,0	46,9	46,5
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**27,2**	**28,6**	**27,5**

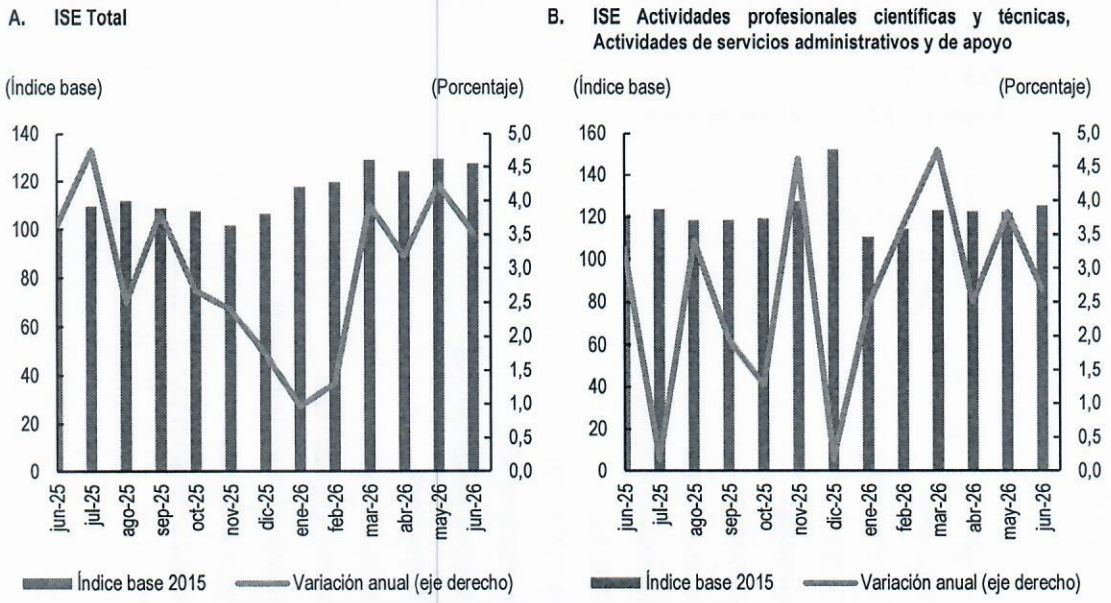
Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó por una menor confianza comercial se explicó por un incremento de 2,5 pps en el nivel de existencias, una reducción de 0,6 pps en la percepción sobre la situación económica actual de la empresa o negocio y una disminución de 0,4 pps en las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre. En términos anuales, la disminución de la confianza de los comerciantes se explicó por una caída de 2,7 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio y de 0,6 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por una reducción de 1,9 pps en el nivel de existencias.

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **junio del 2026** el índice base se ubicó en 127,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 3,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 2
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

La dinámica descrita obedeció a los avances registrados en los tres renglones de la economía, especialmente en las actividades terciarias, que crecieron un 4,3%. Este resultado estuvo impulsado por el buen desempeño de las actividades de entretenimiento, recreación y otros tipos de servicios, que aumentaron un 11,4% respecto al año anterior. Asimismo, se registraron tasas positivas en las actividades financieras y de seguros (8,7%); la administración pública, defensa y otros servicios sociales (6,2%); la provisión de servicios públicos (4,8%); las actividades profesionales, científicas y técnicas, y los servicios administrativos y de apoyo (3,8%); las actividades inmobiliarias (2,1%); y las actividades comerciales (1,8%).

En menor proporción, el segmento secundario también exhibió una dinámica positiva, explicada por el buen comportamiento de la industria manufacturera y la construcción, que crecieron un 3,4% y un 2,8%, respectivamente. Asimismo, se registraron avances en el renglón primario, en el que las líneas productivas agropecuarias y de explotación minera, crecieron en un 0,3% y 0,9%, respectivamente.

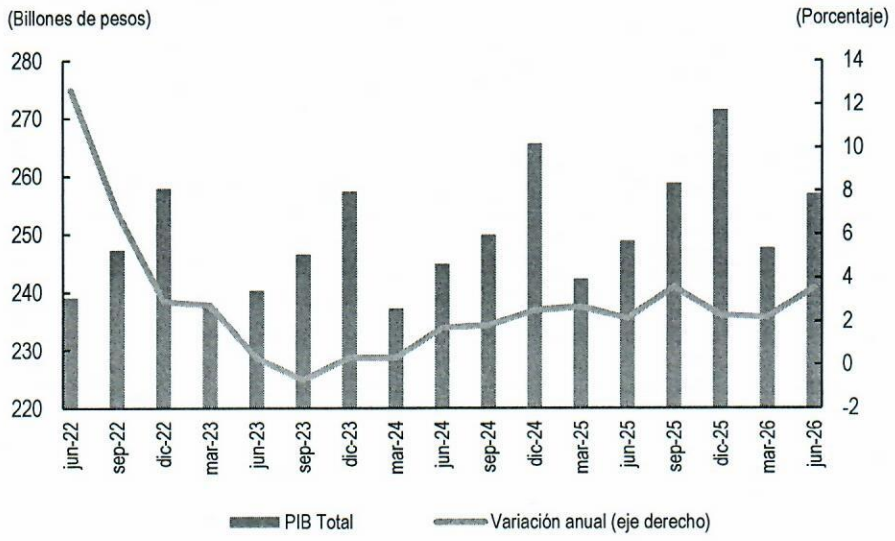
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de

referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes en su serie original. Los registros más coyunturales divulgados por la entidad, segundo trimestre del 2026, muestran continuidad positiva en el comportamiento del producto, en donde este se expandió a un ritmo del 3,5% (se produjeron 256,9 billones en productos y servicios), en comparación con lo visualizado un año atrás, siendo este el dato más pronunciado en lo corrido de la anualidad, y de los observado en el año previo.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto

(Niveles y variación anual)



Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de información desagregada de la Entidad, las actividades económicas que más contribuyeron al comportamiento del valor agregado se ubicaron en el siguiente orden: administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron un 10,0 % y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. El comercio al por mayor y al por menor; la reparación de vehículos automotores y motocicletas; el transporte y almacenamiento; y el alojamiento y los servicios de comida crecieron un 2,2 % y aportaron 0,5 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios; las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio presentaron una variación positiva del 9,5 % y contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: las actividades agropecuarias, que decrecieron un 2,1 % y acumularon tres caídas trimestrales consecutivas, seguidas de las actividades de información y comunicaciones (-0,1 %), que revirtieron los resultados positivos del trimestre anterior.

Cuadro 3
Nacional. PIB por actividad económica
(Variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento interanual			
	Serie trimestral móvil			
	III-2024 III-2025	IV-2024 IV-2025	I-2026 I-2025	II-2025 II-2026
Agropecuario	2,4	-0,4	-1,4	-2,1
Explotación de minas y canteras	-5,7	-2,9	-0,8	4,2
Industrias Manufactureras	4,1	1,0	2,6	2,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	2,9	2,6	4,8
Construcción	-1,5	-2,6	-5,2	2,2
Comercio al por mayor y al por menor	5,6	3,4	3,0	2,2
Información y comunicaciones	1,9	-1,2	1,6	-0,1
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,7	2,8	4,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	2,0	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,5	2,3	2,6
Administración pública, defensa, educación y salud	8,0	4,8	5,6	10,0
Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	5,7	11,5	3,2	9,5

Fuente: DANE; elaboración propia

INFLACIÓN

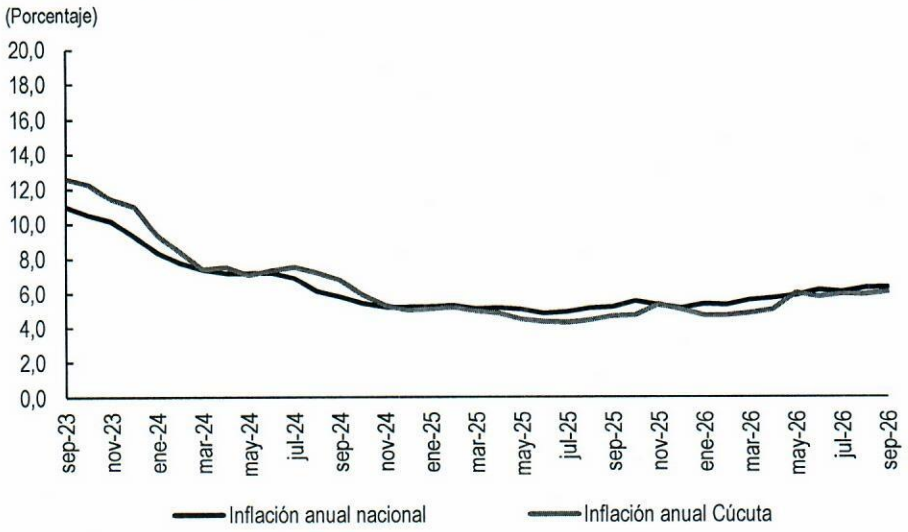
Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **septiembre del 2026** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 6,29% en comparación con el registro de un año atrás. El balance ubicó al factor por encima de la meta del esquema de inflación objetivo dictaminado por el Banco de la República =3%, (márgenes del 2 y 4%). El continuo crecimiento se explica por el sostenido incremento en los precios y la contribución de los Alimentos, servicios públicos, Transporte y Gastronomía.

Con respecto a ello, la información desagregada muestra que los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (8,30%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%). Por el contrario, seis divisiones se

mantuvieron por debajo de la media, destacando Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%), y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, los cuales registraron los incrementos más bajos del periodo.

Gráfico 4
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **septiembre de 2026 fue del 6,36%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Salud, el cual, en términos interanuales creció en un 9,46%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (9,44%), Educación (7,47%), Bienes y servicios diversos (6,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (5,80%), Prendas de vestir y calzado (5,65%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,92%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,89%), Información y comunicación (2,09%), y Recreación y cultura (1,34%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	sep-26	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,74	6,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,05	7,05
Prendas de vestir y calzado	3,12	5,65
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5,74	6,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,75	4,02
Salud	7,79	9,64
Transporte	5,27	5,47
Información y comunicación	4,45	5,37
Recreación y cultura	4,91	3,75
Educación	7,49	7,04
Restaurantes y hoteles	9,44	8,98
Bienes y servicios diversos	5,63	7,57
Total	**6,29**	**6,36**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y

con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 5
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

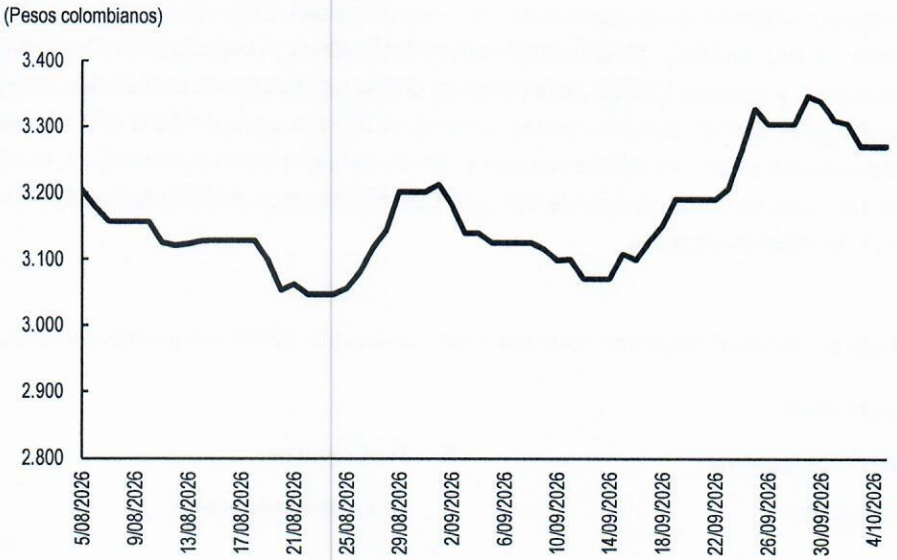
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 5
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, procedido por mayor la preocupación de los inversionistas por la inflación, el comportamiento de los precios del petróleo y la situación fiscal de Europa. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la cotización del dólar[4] en Colombia Del viernes 02 de octubre de 2026 con una cotización certificada de apertura de $3.307,73 (según el diario la República la divisa registró a la fecha se realizaron 1.512 transacciones por US$1.296 millones, y registró un nivel mínimo de $3.258 y un máximo de $3.310), marcando una caída de 5,11 pesos con respecto a la dinámica del día previo.

[4] La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[5]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

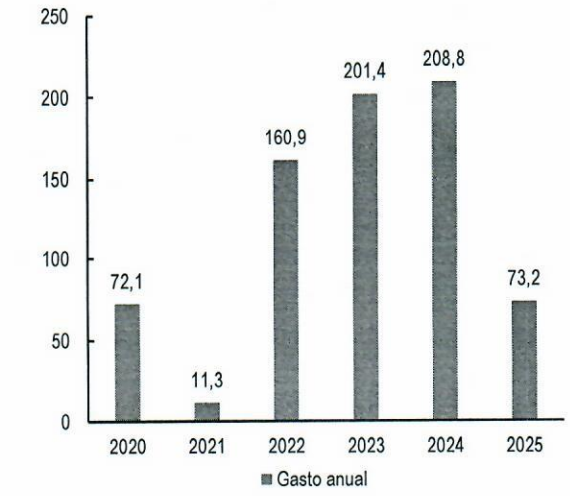
Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual.

De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación, reflejó que, en la plataforma SECOP II, y conforme al comportamiento del gasto, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 2.471 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 727,7 mil millones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2024, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por 208 mil millones de pesos a través de 656 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 216 contratos cuyas cifras que alcanzan los 73 mil millones de pesos.

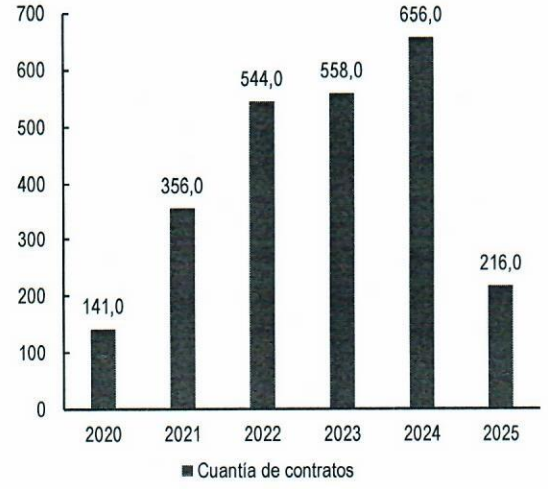
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



B. Total, contratos



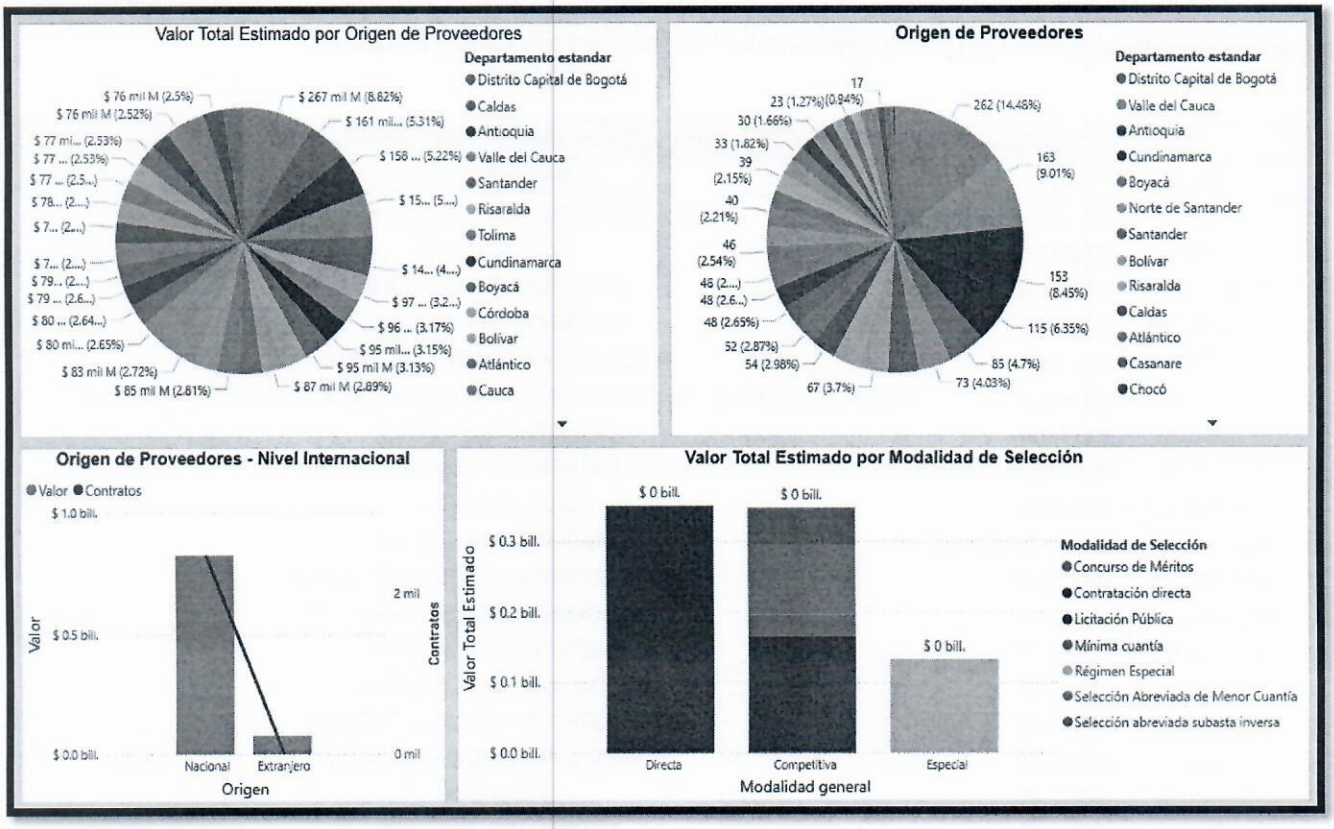
Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación competitiva, por medio de la modalidad de Selección abreviada con Subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió a 675,2 mil millones de pesos. Por su parte, la contratación directa también ha tenido una participación significativa en el balance de adquisiciones, toda vez que por esta modalidad el registró fue de 411,2 mil millones de pesos. Frente a esto, a nivel nacional existen

5 *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

2.471 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%.

Comportamienrto del gasto



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

En Norte de Santander comparecen 76 (24 en Cúcuta) proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 112 contratos con cifras cercanas a 83 mil millones de pesos.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, RUES y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad las actividades de prestación de bienes y servicios logísticos (Insumos y demás artículos para oficina) de según clasificación UNPSC; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

MUESTRA DE PROVEEDORES SEGÚN CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL PROCESO

ÍTEM	CIUDAD	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	CALI	901620276	CORPORACION ENLACES SOCIALES CORPORES
2	BOGOTÁ D.C.	800064773	PUBBLICA S A S
3	MEDELLÍN	900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
4	BOGOTÁ D.C.	901310985	MARKETING GROUP CL SAS
5	CÚCUTA	900219176	FUNDACIÓN AMIGOS POR COLOMBIA
6	TULUÁ	900495005	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO SOCIAL PROYECTAR PAIS
7	CÚCUTA	900647137	CORPORACION FUTURES
8	BOGOTÁ D.C.	900664206	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S
9	CHIGORODÓ	900592310	PUBLIK SALUD S.A.S.
10	BOGOTÁ D.C.	800181439	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.
11	BOGOTÁ D.C.	860013570	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
12	BARRANQUILLA	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
13	BOGOTA D.C.	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.
14	BOGOTA D.C.	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS
15	BOGOTA D.C.	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
16	CALI	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S
17	MEDELLIN	900072392	FIERA SAS
18	MEDELLIN	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS
19	CALI	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
20	BOGOTA D.C.	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S
21	BOGOTA D.C.	900194353	OPEN GROUP BTL SAS
22	BOGOTA D.C.	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
23	MEDELLIN	900285489	GRUPO COMETA S.A.S
24	CALI	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS
25	MEDELLIN	900365212	4E SAS
26	MEDELLIN	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS
27	BOGOTA D.C.	900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS
28	BARRANQUILLA	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS
29	BUCARAMANGA	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS
30	BOGOTA D.C.	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.
31	MEDELLIN	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC
32	MEDELLIN	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S

33	BOGOTA D.C.	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS
34	COTA	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS
35	BOGOTA D.C.	816006359	CONSTRUYAMOS COLOMBIA
36	BOGOTA D.C.	900251399	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE
37	BOGOTA D.C.	801002903	FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA
38	BOGOTA D.C.	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S
39	SANTA MARTA	900493798	SMED S.A.S.
40	BARRANQUILLA	900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S.
41	MEDELLIN	901134225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.
42	BOGOTA D.C.	900094601	FUNDACIÓN VISION SALUD

Fuente: SECOP- RUES; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima cuantía que adelantará el Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de la entidad territorial. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

contratación de contratos similares realizados por el Municipio

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
LP-001 DE 2024	Licitación pública	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA	**Norte De Santander:** Villa del Rosario	$2.000.000.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
CONVENIO DE ASOCIACION 007 DE 2024	Contratación directa (con ofertas)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR Y FORTALECER LAS EXPRESIÓNES ARTISTICAS Y MULTICULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander:** Villa del Rosario	$155.754.467	2024	Proceso adjudicado y celebrado

CONVENIO 003 DE 2024	Contratación directa (con ofertas)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA FAMILIAS RESILIENTES PARA PROMOVER ESPACIOS SEGUROS DE VACIAMIENTO EMOCIONAL, MEJORANDO LA COMUNICACIÓN EFECTIVA Y RESPETUOSA EN LAS FAMILIAS QUE PREVENGA Y COMBATA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EL BULLYNG, CIBERBULLYNG, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander:** Villa del Rosario	$54.800.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
LICITACION 001 DE 2023	Licitación pública	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LAS 48 ASOCIACIONES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander:** Villa del Rosario	$1.000.000.000	2023	Proceso adjudicado y celebrado
LICITACION 001 DE 2022	Licitación pública	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA	**Norte De Santander:** Villa del Rosario	$2.600.000.000	2022	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Análisis histórico de contratación de contratos similares al presente a celebrar realizado por otras entidades territoriales:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
SAMC-DAGEP-022-2025	Selección abreviada menor cuantía	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META	**Meta:** Guamal	$176.563.199	2025	Proceso adjudicado y celebrado
SAMC-005-2025	Selección abreviada menor cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COLEGIO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION ALIMENTARIA REFORZADA PARA EL PROGRAMA DE PERSONA ADULTO MAYOR EN LOS CENTRO DÍA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.	**Cundinamarca:** El Colegio	$60.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
SAMC-006-2025	Selección abreviada menor cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA INCLUYE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN	**Cundinamarca:** San Francisco	$280.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
CA-006-2025	Contratación régimen	SANTANDER - ALCALDÍA	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO	**Santander:** Charalá	$58.140.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado

	especial (con ofertas)	MUNICIPIO DE CHARALÁ	MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER CON MAYOR INCIDENCIA DE USUARIOS DEL SECTOR URBANO				
DABS-SAMC-002-2020	Contratación régimen especial (con ofertas)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2025U-309 CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y EN SITUACION DE CALLE A TRAVES DEL CENTRO DE BIENESTAR	**Norte De Santander:** San José de Cúcuta	$ 1.517.243.700	2025	Proceso adjudicado y celebrado
ESAL-001-2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	CUNDICAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UBATÉ	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ENCAMINADOS A LA PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO Y POBREZA ABSOLUTA DEL MUNICIPIO DE UBATÉ	**Cundinamarca:** Ubaté	$ 520.459.944	2025	Proceso adjudicado y celebrado
MP-ESAL-003 DE 2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA, DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DIA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PAYA, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 DEL 2009	**Boyacá:** Sogamoso	$ 284.064.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
MP-ESAL-003 DE 2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA, DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DIA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PAYA, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 DEL 2009	**San José del Guaviare:** San José del Guaviare	$ 317.133.996	2025	Proceso adjudicado y celebrado
MT-ESAL-003 DE 2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TÓPAGA	AAUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 DEL 2009 EN EL MUNICPIO DE TOPAGA - BOYACA	**Boyacá:** Tópaga	$ 84.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
DAB-AEPSAL-001-2023	Contratación régimen especial (con ofertas)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CENTRO DE BIENESTAR, BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERÉS Y DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.	**Norte De Santander:** San José de Cúcuta	$ 1.484.541.423	2025	Proceso adjudicado y celebrado
LP-SGR-013-2024	Licitación pública	SANTANDER - ALCALDÍA	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, Y	**Cesar:** Valledupar	$347.919.976	2024	Proceso declarado desierto

		MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	DESNUTRICIÓN EN LOS CENTROS DE VIDA DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				
LP-006-2024	Licitación pública	SUCRE – GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS Y SAN ONOFRE, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	**Sucre:** Sincelejo	$ 1.626.171.764	2024	Proceso adjudicado y celebrado
LP-SGM-015-2024	Licitación pública	CORDOBA – GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO	ATENCION INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ESPIRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	**Córdoba:** Montería	$ 4.866.478.019	2024	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de provisión de bienes y servicios de atención a población vulnerable; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y su dinámica alcista o bajista, en elementos de los elementos qué hacen parte del apartado técnico en esta clase de procesos de contratación. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE, ADULTO MAYOR, HABITANTE DE CALLE Y PERSONAS DESAMPARADAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación de Mínima Cuantía
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será el que se estime en los Estudios Previos del presente proceso de contratación, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO:** La distribución de pagos será la que se establezca en los estudios previos del presente proceso de contratación, que en todo caso será conforme a necesidad contractual ejecutada por la contratista. El pago se efectuará previa entrega de los informes de actividades, acta final, la suscripción del informe por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, sujeto a la aprobación del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c)

Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta los descuentos descritos en el apartado comercial del proceso.

IV. Entorno Internacional [6] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el "**PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE, ADULTO MAYOR, HABITANTE DE CALLE Y PERSONAS DESAMPARADAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				
ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ALOJAMIENTO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DIARIO, PARA ADULTOS MAYORES ATENDIDO, QUE INCLUYE: CAMA, COLCHONETA, COBIJA, SABANA Y ALMOHADA LAS CONDICIONES DEL ALOHAMIENTO DEBEN DESPLEGAR EL SERVICIO EN COMPLETA HIGIENE Y ATENCIÓN INTEGRAL.	SERVICIO A TODO COSTO (DÍA)	1
2	ALIMENTACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE: DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE Y CENA DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LA MINUTA NUTRICIONAL, ENTREGADA POR UN PROFESIONAL DE ESTA ÁREA.	SERVICIO A TODO COSTO (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA)	1

	3	ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO	CONSULTAS INDIVIDUAL REALIZADO POR PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PARA VALORACIÓN BÁSICA DE ÁREAS AFECTIVAS Y COGNITIVAS, DE SUS DINÁMICAS FAMILIARES SEGÚN EN SEA EL CASO. DISPONIBILIDAD DE 5H AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA	Servicio a todo costo (atención individual)	1
	4	ATENCIÓN MÉDICA	EN ESTE SE INCLUYE ASISTENCIA DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON DISPONIBILIDAD DE 5H AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA	Servicio a todo costo (atención individual)	1
	5	KITS DE ASEO	KIT DE ASEO POR BENEFICIARIO, EN EL CUAL INCLUYE: 2 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA, 2 SOBRES DE DESODORANTE POR 150 ML, UN TARRO PEQUEÑO DE TALCOS PARA PIES 60 GR, UNA MÁQUINA DE AFEITAR DESECHABLE, UNA BARRA DE JABÓN DE BAÑO POR 75 GR, UN TARRO DE SHAMPOO POR 90 ML Y UNA BOLSA DE DETERGENTE MEDIANA POR 1.000 GR	UNIDAD	1
	6	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL PARA TRASLADO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE CALLE. LAS RUTAS QUE SE ESTABLEZCAN SERÁN LAS QUE SE PRESENTE DENTRO DEL PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO. DEBE TENER DISPONIBILIDAD LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, EN HORARIO DIURNO.	SERVICIO A TODO COSTO (DÍA)	1

VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**

Código - segmento	85000000	Servicios de salud
Código – familia	85100000	Servicios integrales de salud
Código – clase	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Código – familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
Código – clase	90111500	Hoteles y moteles y pensiones

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	90000000	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
Código – familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Código – clase	90101600	Servicios de banquetes y catering

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Código – familia	93130000	Ayuda y asistencia humanitaria
Código – clase	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

COMPONENTE: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Código – familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales

Código – clase	93141500	Desarrollo y servicios sociales

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

Clasificación económica del proceso

SECCIÓN G	**COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**

División 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios

SECCIÓN Q	**ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**

División 87 Actividades de atención residencial medicalizada

8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación, orientó la fijación del valor del proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual, se basó en la consulta del coste de a precios unitarios de cada unidad de la prestación de bienes y servicios a desplegar, los cuales son requeridos como necesidad primaria para el proceso de contratación. Esto se fundamentó en la recepción de cotizaciones de empresas que normalmente proveen tipo de elementos, los cuales, las cuantías a escala individual y global permitieron orientar el valor estimado para el presente proceso de contratación. Lo anterior siempre con la anuencia con el objeto contractual de la respectiva compra pública, y con los lineamientos necesarios para la valoración objetiva del proceso, en aplicación de los principios rectores de la Contratación Estatal.

Como bien se mencionó, en el proceso de consulta de precios de mercado, conforme a las condiciones técnicas del proceso, se solicitó la cotización a empresas con personería natural o jurídica, en las que sus precios unitarios y globales contribuyeron a orientar el valor promedio unitario y global de una unidad y su necesidad ajustada conforme a lo requerido por la entidad, en función de los elementos tipificados en el apartado técnico. De conformidad con solicitudes de cotización, la entidad recepcionó tres ofertas para

el expediente contractual, las cuales se ajustan técnica y presupuestalmente a los requerimientos de la entidad, que para todo caso se presentan a continuación.

Relación de cotizaciones

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	ALOJAMIENTO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DIARIO, PARA ADULTOS MAYORES ATENDIDO, QUE INCLUYE: CAMA, COLCHONETA, COBIJA, SABANA Y ALMOHADA LAS CONDICIONES DEL ALOHAMIENTO DEBEN DESPLEGAR EL SERVICIO EN COMPLETA HIGIENE Y ATENCIÓN INTEGRAL.	SERVICIO A TODO COSTO (DÍA)	1	42.750	44.550	47.700
2	ALIMENTACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE: DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE Y CENA DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LA MINUTA NUTRICIONAL, ENTREGADA POR UN PROFESIONAL DE ESTA ÁREA.	SERVICIO A TODO COSTO (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA)	1	47.500	49.500	53.000
3	ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO	CONSULTAS INDIVIDUAL REALIZADO POR PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PARA VALORACIÓN BÁSICA DE ÁREAS AFECTIVAS Y COGNITIVAS, DE SUS DINÁMICAS FAMILIARES SEGÚN EN SEA EL CASO. DISPONIBILIDAD DE 5H AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA	Servicio a todo costo (atención individual)	1	133.000	138.600	148.400
4	ATENCIÓN MÉDICA	EN ESTE SE INCLUYE ASISTENCIA DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON DISPONIBILIDAD DE 5H AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA	Servicio a todo costo (atención individual)	1	66.500	69.300	74.200

5	KITS DE ASEO	KIT DE ASEO POR BENEFICIARIO, EN EL CUAL INCLUYE: 2 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA, 2 SOBRES DE DESODORANTE POR 150 ML, UN TARRO PEQUEÑO DE TALCOS PARA PIES 60 GR, UNA MÁQUINA DE AFEITAR DESECHABLE, UNA BARRA DE JABÓN DE BAÑO POR 75 GR, UN TARRO DE SHAMPOO POR 90 ML Y UNA BOLSA DE DETERGENTE MEDIANA POR 1.000 GR	UNIDAD	1	61.750	64.350	68.900
6	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL PARA TRASLADO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE CALLE. LAS RUTAS QUE SE ESTABLEZCAN SERÁN LAS QUE SE PRESENTE DENTRO DEL PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO. DEBE TENER DISPONIBILIDAD LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, EN HORARIO DIURNO.	SERVICIO A TODO COSTO (DÍA)	1	57.000	59.400	63.600
VALOR TOTAL (INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS APLICABLES					**408.500**	**425.700**	**455.800**

Notas: [1]Las cuantías finales descritas son a escala unitaria, por lo que hacer relación al presupuesto total estimado del proceso de contratación.

- **BALANCE[7]:**

Precios techo de referencia

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					PRECIOS TECHO DE REFERENCIA
ÍTEM	**COMPONENTE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**
1	ALOJAMIENTO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DIARIO, PARA ADULTOS MAYORES ATENDIDO, QUE INCLUYE: CAMA, COLCHONETA, COBIJA, SABANA Y ALMOHADA LAS CONDICIONES DEL ALOHAMIENTO DEBEN DESPLEGAR EL SERVICIO EN COMPLETA HIGIENE Y ATENCIÓN INTEGRAL.	SERVICIO A TODO COSTO (DÍA)	1	45.000

[7] Para efectos del proceso de evaluación de los futuros oferentes, y su respectiva valoración, estos se abordarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2021, Subsección 2, artículo 2.2.1.1.2.2.4. **Oferta con valor artificialmente bajo**, y en lo dispuesto en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

2	ALIMENTACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE: DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, MEDIA TARDE Y CENA DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LA MINUTA NUTRICIONAL, ENTREGADA POR UN PROFESIONAL DE ESTA ÁREA.	SERVICIO A TODO COSTO (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA)	1	50.000
3	ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO	CONSULTAS INDIVIDUAL REALIZADO POR PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PARA VALORACIÓN BÁSICA DE ÁREAS AFECTIVAS Y COGNITIVAS, DE SUS DINÁMICAS FAMILIARES SEGÚN EN SEA EL CASO. DISPONIBILIDAD DE 5H AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA	Servicio a todo costo (atención individual)	1	140.000
4	ATENCIÓN MÉDICA	EN ESTE SE INCLUYE ASISTENCIA DE UNA AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON DISPONIBILIDAD DE 5H AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA	Servicio a todo costo (atención individual)	1	70.000
5	KITS DE ASEO	KIT DE ASEO POR BENEFICIARIO, EN EL CUAL INCLUYE: 2 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA, 2 SOBRES DE DESODORANTE POR 150 ML, UN TARRO PEQUEÑO DE TALCOS PARA PIES 60 GR, UNA MÁQUINA DE AFEITAR DESECHABLE, UNA BARRA DE JABÓN DE BAÑO POR 75 GR, UN TARRO DE SHAMPOO POR 90 ML Y UNA BOLSA DE DETERGENTE MEDIANA POR 1.000 GR	UNIDAD	1	65.000
6	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL PARA TRASLADO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE CALLE. LAS RUTAS QUE SE ESTABLEZCAN SERÁN LAS QUE SE PRESENTE DENTRO DEL PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO. DEBE TENER DISPONIBILIDAD LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, EN HORARIO DIURNO.	SERVICIO A TODO COSTO (DÍA)	1	60.000
VALOR TOTAL (INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS APLICABLES					430.000

Es preciso indicar, que de conformidad con la estructura del presente proceso de contratación (monto agotable), dentro del proceso de convocatoria pública, a través de la modalidad de mínima cuantía, la evaluación económica futura se realizará conforme a la valoración unitaria de cada uno de los elementos contenidos en la ficha técnica, sin que esta obedezca a la ejecución final de la respectiva provisión de bienes y servicios logísticos.

Por lo anterior, las cifras mencionadas permitieron orientar el costo global del presente, las cuales, el precio global a todo costo de las cotizaciones recepcionadas permitieron orientar la cuantía final del proceso. El valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** cifra que contiene los costos directos e indirectos requeridos para su desarrollo. Cabe la pena resaltar que la necesidad debe satisfacerse a través **de un contrato a monto agotable**, estableciendo ítems a precios unitarios ofertados por el proponente cuyas cantidades finales se determinaran durante la ejecución contractual, de acuerdo con los servicios de obra contemplados dentro del marco de la necesidad y del objeto contractual del proyecto.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE**

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE, ADULTO MAYOR, HABITANTE DE CALLE Y PERSONAS DESAMPARADAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO", por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE, ADULTO MAYOR, HABITANTE DE CALLE Y PERSONAS DESAMPARADAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	00 000583	2.3.2.02.02.009.41.19	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	$50.000.000	$50.000.000
				TOTAL	**$50.000.000**

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Vila del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de mínima cuantía y demás
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica

		DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
		DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
		CONTRATOS DE OBRA	N/A	Sí aplica
		DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
		DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
	Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
		DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
	Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
		RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo.

VIII.. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, a través de la Secretaría de Planeación, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Villa del Rosario, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABI	IMPACTO	VALORA	CATEGORI
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requeririas en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo del proceso de las actividades y adquisición de bienes y servicios contemplados en el apartado técnico del proceso, contenidos en el proceso de contratación como ocasión de los servicios de atención a la población vulnerable, adulto mayor, habitantes de calle y personas desamparadas en el Municipio de Villa del Rosario.	1	2	3	Bajo

											Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato y de Responsabilidad civil extracontractual				
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de calidad de los bienes suministrados y Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo

CLASES DE GARANTÍAS			
a) Contrato de seguro contentivo en una póliza b) Patrimonio Autónomo c) Garantía Bancaria			
De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:			
AMPARO	**VALOR**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Contrato	Término de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 *"La garantía de cumplimiento del CONTRATO debe cubrir: (...) 3.1. El incumplimiento total o parcial del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el CONTRATO no prevé entregas parciales; y* *3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.* Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Contrato y el lapso de liquidación.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del Contrato	Término de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015 *"Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y TRES (03) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.	

EN PÓLIZA INDEPENDIENTE DEBERÁ CONSTITUIR:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y **LOS TERCEROS AFECTADOS.**

VALOR ASEGURADO	**DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.** (Numeral 3º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. Perjuicios Extrapatrimoniales. Amparo Patronal. Vehículos Propios y no propios.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Villa del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: Javier Figueroa
Profesional externo de apoyo
Secretaría de Planeación